

FORMATO TIPO FORMULARIO DE DENUNCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO / VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FECHA DE INGRESO DE LA DENUNCIA	DÍA	MES	AÑO			
I. DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE						
NOMBRE						
NOMBRE SOCIAL (solo si es distinto del nombre legal)						
RUT						
FECHA DE NACIMIENTO						
SEXO (marque con una x en la casilla del lado)	MUJER		HOMBRE			
GÉNERO (marque con una x en la casilla del lado)	FEMENINO		MASCULINO		NO BINARIO	
PERTENECE A UN PUEBLO INDÍGENA (marque con una x la casilla correspondiente)	No, a ninguno					
	Mapuche					
	Aymara					
	Rapa Nui					
	Atacameño (o Lickanantay)					
	Quechua					
	Colla					
	Diaguita					
	Kawésqar (o Alacalufe)					
	Yámana (o Yagán)					
	Chango					
NACIONALIDAD (Escriba)						
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (Escriba)						
ESTADO CIVIL						
OCUPACIÓN						
DIRECCIÓN PERSONAL						
DIRECCIÓN LABORAL						
DIRECCIÓN DE ESTUDIO						
INDIQUE OTROS LUGARES QUE FRECUENTA						
TELÉFONO						
CORREO ELECTRÓNICO						

II. DATOS DE LA PERSONA DENUNCIADA (A QUIEN DENUNCIA) Si hay algún dato que no sabe déjelo en blanco	
NOMBRE	
NOMBRE SOCIAL (solo si es distinto del nombre legal)	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
SEXO (marque con una x en la casilla del lado)	

GÉNERO (marque con una x en la casilla del lado)		
PERTENECE A UN PUEBLO INDÍGENA (marque con una x la casilla correspondiente)	No, a ninguno	
	Mapuche	
	Aymara	
	Rapa Nui	
	Atacameño (o Lickanantay)	
	Quechua	
	Colla	
	Diaguita	
	Kawésqar (o Alacalufe)	
	Yámana (o Yagán)	
Chango		
NACIONALIDAD (Escriba)		
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD (Escriba)		
ESTADO CIVIL		
OCUPACIÓN		
DIRECCIÓN PERSONAL		
DIRECCIÓN LABORAL		
TELÉFONO		
CORREO ELECTRÓNICO		

III. RELACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIADA Y PRESENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES		
¿CUÁL ES SU RELACIÓN CON LA PERSONA A LA QUE DENUNCIA (marque la casilla correspondiente)	Conviviente con hijos/as	
	Conviviente sin hijos/as	
	Cónyuge con hijos/as	
	Cónyuge sin hijos/as	
	Exconviviente con hijos/as	
	Exconviviente sin hijos/as	
	Exmarido con hijos/as	
	Exmarido sin hijos/as	
	Padre o madre de hijo o hija en común	
	Otro familiar	
¿EL VÍNCULO SE MANTIENE VIGENTE?	SI	
	NO	
¿EXISTEN MENORES DE EDAD EN SU HOGAR?	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD
	HIJO O HIJA EN COMUN (SÍ/NO)	EDAD
¿MANTIENE REGULADA LA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR? (VISITAS)	SI	
	NO	

IV. HECHOS DENUNCIADOS
DESCRIBA LO QUE SUCEDIÓ, CADA UNO DE LOS HECHOS, LOS LUGARES, LA FECHA O FECHAS EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS, LOS HORARIOS, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SIRVA PARA DESCRIBIR LA O LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA.
INTENTE RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿QUÉ PASÓ? ¿CUÁNDO PASÓ? ¿EN QUÉ FECHA APROXIMADA PASÓ? ¿DÓNDE PASÓ? ¿QUIÉN LO HIZO? ¿A QUIÉN SE LO HIZO?

- ¿QUIÉNES ESTABAN PRESENTES, ESCUCHARON O SUPIERON DEL HECHO?
- ¿SE TRATÓ DE UN HECHO ÚNICO?
- SI SON VARIOS HECHOS, ¿CON QUÉ FRECUENCIA HAN OCURRIDO?
- SI SON VARIOS HECHOS: RESPONDA LAS PREGUNTAS ANTERIORES PARA CADA UNO

INDIQUE SI ES QUE CUENTA CON PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS: MENSAJES POR REDES SOCIALES, CORREOS ELECTRÓNICOS, TESTIGOS, CERTIFICADOS DE SALUD FÍSICA O MENTAL, ETC.

V. SOLICITA MEDIDAS CAUTELARES

SÍ	NO

SI ES QUE SOLICITA ¿CUÁLES MEDIDAS?	
QUE LA PARTE DENUNCIADA ABANDONE EL HOGAR EN COMÚN	
PROHIBIRLE ACERCARSE A MI	
PROHIBIRLE COMUNICARSE CONMIGO DE CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER MEDIO (REDES SOCIALES, TELÉFONO, ETC.)	
QUE ME ENTREGUEN MIS COSAS PERSONALES Y LABORALES, EN CASO DE QUE NO QUIERA VOLVER AL DOMICILIO	
QUE SE DETERMINE UNA PENSIÓN DE ALIMENTOS PROVISORIA	
QUE SE DETERMINE DE MANERA PROVISORIA QUIÉN VA A EJERCER EL CUIDADO PERSONAL DE MIS HIJOS/HIJAS	
QUE SE DETERMINE UN RÉGIMEN COMUNICACIONAL PROVISORIO ENTRE LA PARTE DENUNCIADA Y MIS HIJOS/HIJAS	
SUSPENDER LA RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR DE MIS HIJOS O HIJAS CON EL PADRE (SIEMPRE QUE SEA EL AGRESOR)	
QUE LA PERSONA DENUNCIADA NO PUEDA CELEBRAR ACTOS O FIRMAR CONTRATOS (VENTA DE CASAS, AUTOS, ENTRE OTROS)	
QUE SE LE PROHÍBA TENER O PORTAR ARMAS E INCAUTARLAS SI ES NECESARIO (PISTOLAS, REVOLVER, ETC.)	

QUE ASISTA A PROGRAMAS TERAPEÚTICOS: REHABILITACION DE DROGAS Y ALCOHOL, DE INTERVENCION SICOSOCIAL TERAPEUTICOS O DE ORIENTACIÓN FAMILIAR	
DECRETAR LA RESERVA DE IDENTIDAD MÍA Y DE MIS HIJOS O HIJAS O DE LAS PERSONAS A MI CUIDADO	
QUE SE ESTABLEZCAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS MAYORES O PERSONAS AFECTADAS POR ALGUNA INCAPACIDAD O DISCAPACIDAD	
RONDAS PERIÓDICAS DE CARABINEROS EN MI DOMICILIO	

VI. MARQUE CON UNA CRUZ LA FORMA EN QUE DESEA QUE LE COMUNIQUEN/NOTIFIQUEN LAS RESOLUCIONES QUE DICTE EL TRIBUNAL	
PERSONAL O SEGÚN LO DETERMINE EL JUEZ (A LA DIRECCIÓN DE SU DOMICILIO)	
TELEFÓNICA	
POR CORREO ELECTRÓNICO	
POLICÍAS	
LOS DIAS Y HORARIOS MAS ADECUADOS Y SEGUROS PARA CONTACTARME VÍA TELEFÓNICA SON:	

INFORMACIÓN DE DERECHOS

Art. 32 Ley N°21.675

Artículo 32.- Derechos y garantías procedimentales de las víctimas de violencia de género. Las víctimas de violencia de género son titulares de los siguientes derechos y garantías:

1. Contar con asistencia y representación judicial.
2. No ser enjuiciadas, estigmatizadas, discriminadas ni cuestionadas en base a estereotipos de género, por su relato, conductas o estilo de vida.
3. Obtener una respuesta oportuna, efectiva y debidamente fundada a sus denuncias o peticiones ante los órganos en que se efectúen.
4. Ser oídas por el tribunal o el órgano administrativo que conozca del respectivo procedimiento al momento de adoptarse una decisión que las afecte.
5. Recibir protección a través de las medidas contempladas en la legislación, cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos a la vida, integridad física o psíquica, indemnidad sexual o libertad personal, y solicitar medidas de protección para sus hijos o hijas o para las personas que se encuentren bajo su cuidado, cuando proceda.
6. Recibir protección para sus datos personales y los de sus hijos o hijas, respecto de terceros, y de su intimidad, honor y seguridad, para lo cual el tribunal o el órgano administrativo que conozca del respectivo procedimiento dispondrá las medidas que sean pertinentes, a petición de parte.
7. Participar en el procedimiento y recibir información clara, oportuna y completa. En particular, podrán obtener información personalmente, sin necesidad de requerirla a través de un abogado o una abogada.
8. A ser informada sobre las medidas de reparación que puede solicitar en el proceso.

Se me entregó copia del artículo 32 de la Ley N°21.675 que establece los derechos y garantías procedimentales de las víctimas de violencia de género.

SI	
NO	

FIRMA DENUNCIANTE